RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000412 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 27 de Setiembre del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

La Orden de Compra N°233-2017, de fecha 01.08.2017, de la Sub Gerencia de Logística; el Acta de Conformidad de Compras Directas de fecha 07.08.2017; el Informe N° 000496-2018-SGCC/GAF/MDI, de fecha 18.09.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; Memorando N°2750-2018-GAF/MDI, de fecha 24.09.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el ***RECONOCIMIENTO DE PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACION ATHENAS E.I.R.L. POR LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL USO DEL PERSONAL OBRERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017;*** *la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1351-2018, de fecha 25.09.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo VIII de la ***Ley*** *N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;*

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con Informe N° 496-2018-SGCC/GAF/MDI, de fecha 18.09.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, informa sobre el estado de cuenta a favor de la empresa ***CORPORACION ATHENAS E.I.R.L, por la adquisición de vestuario para el uso del personal obrero*** *de la Entidad de acuerdo a la Orden de Compra N° 233-2017 y a la Factura N° 001-000193 emitida por la empresa, por la suma de S/ 2,008.00. Al respecto informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros libros contables no encontrando pago alguno por el concepto mencionado anteriormente por la suma de S/ 2,008.00.*

Que, mediante el Memorando N°2750-2018-GAF/MDI, de fecha 24.09.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal para el ***RECONOCIMIENTO DE PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACION ATHENAS E.I.R.L. POR LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL USO DEL PERSONAL OBRERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 de acuerdo a la*** *ORDEN DE COMPRA N°233-2017;*

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1351-2018, de fecha 25.09.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 2,008.00 (Dos Mil Ocho con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER *el pago de deuda de ejercicios anteriores año 2017, A FAVOR DE LA EMPRESA* ***CORPORACION ATHENAS E.I.R.L.***

POR LA ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL USO DEL PERSONAL OBRERO *CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA* ***N°****233-2017, por el monto de* ***S/*** *S/ 2,008.00 (Dos Mil Ocho con 00/100 Soles),*

ARTÍCULO 2º.- DISPONER*, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.*

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, *el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS
GERENTE